



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001**

MAGISTRADA PONENTE:
María Victoria Quiñones Triana

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| No. de Acta: | 5 |
| Fecha: | 17 de julio de 2018 |
| Hora: | 09:40 AM |
| Tipo de audiencia: | Pruebas |
| Demandante: | UGPP |
| Demandado: | Jesús Antonio Noriega Domínguez |
| Medio de control: | NYR |
| Radicado: | 47-001-2333-000-2017-00407-00 |

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales. **Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.**

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (00:50 min.)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

2.1.- Apoderado parte demandante: Yazmin Deluque Chacin. **2.2.- Parte demandada:** Jesús Noriega Domínguez **2.2.-Apoderada Judicial:** Tibizay Paola Zea Reyes/ **2.3.- Ministerio Público:** Manuel Mariano Rumbo Martínez- Procurador Judicial 43 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.

En esta etapa de la diligencia, la H. Magistrada lleva a cabo un recuento de la audiencia que antecede y reitera el problema jurídico establecido para el desarrollo del caso en concreto.



Asunto: Audiencia Pruebas
Medio de control: NYR
Radicación: 2017-407
Demandante: UGPP
Demandado: Jesús Antonio Noriega Domínguez

3. INCORPORACION PRUEBAS DOCUMENTALES

Se **corre traslado** de la prueba aportada por la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, visible a folios 219-227.

En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A.C.A. y el artículo 173 del C.G.P. y habiéndose corrido traslado a las partes, sin mostrar oposición alguna, **se incorporan al proceso las pruebas** documentales aportadas obrantes a folios 219-227 del expediente.

En este estado de la diligencia, advierte el Despacho que la información allegada por la Secretaría de Educación departamental del Magdalena, fue aportada de forma incompleta, por tanto **se le requiere** para que en el **término de 3 días** complemente la información, teniendo lo solicitado por la profesional universitario Lila Lizcano Olarte a la dependencia de historias laborales de la Gobernación del Magdalena Damaris Parodi Pacheco.

Así mismo, **se requerirá nuevamente** al Ministerio de Educación Nacional para que aporte la información solicitada, toda vez que la misma aún no ha sido allegada al proceso.

4. FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Reanudada la diligencia, la H Magistrada fija como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el **martes 31 de julio de 2018 a las 09:00.**

8. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:53 AM

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la audiencia en la página web del Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena.

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada Ponente



Asunto: Audiencia Pruebas
Medio de control: NYR
Radicación: 2017-407
Demandante: UGPP
Demandado: Jesús Antonio Noriega Domínguez

LORELIZ ORTIZ PEREIRA
Abogada Asesora

YERSON ALEXANDER ESCOBAR VILLA
Auxiliar judicial Ad-Honorem

YAZMIN DELUQUE CHACIN
Apoderado de la parte demandante

JESÚS NORIEGA DOMÍNGUEZ
Parte demandada

TIBIZAY PAOLA ZEA REYES
Apoderada de la parte demandada

MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ
Procurador Judicial II Delegado ante el Tribunal Administrativo del
Magdalena